

***PLAN DE  
CONVIVENCIA***

***C.E.I.P.***

***"LAS HUERTAS"***



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
3. OBJETIVOS A CONSEGUIR.
4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.
5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
6. AULA DE CONVIVENCIA.
7. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.
8. MEDIDAS A APLICAR POR EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR,  
MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.
9. COMPROMISO DE CONVIVENCIA.
10. EMTRADAS Y SALIDAS
11. NECESIDADES FORMATIVAS.
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
13. COLABORACIÓN ENTIDADES.
14. CONTROL DE ABSENTISMO DEL ALUMNADO.
15. RECOGIDA DE INCIDENCIAS.
16. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO.
17. ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y  
MADRES.
18. COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA.
19. MANUAL DEL BUEN USO DE LOS MEDIOS INFORMÁTICOS (ANEXO)

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Nuestro centro con este plan de convivencia pretende establecer unas normas de organización y funcionamiento que ayuden a que nuestros/as alumnos/ as aprendan a convivir.

El objetivo primordial de nuestro centro es lograr un clima de convivencia basado en el respeto y la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todos un principio básico.

## **2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

El C.E.I.P. "Las Huertas" de Pedrera es un centro que atiende a alumnado de la propia localidad y a algunos/as hijos/as de inmigrantes, bien temporeros o bien establecidos, con las lógicas dificultades que dicha escolarización supone.

En el Centro se encuentran matriculados/as, aproximadamente unos doscientos alumnos/as, distribuidos/as en 10 unidades ( cuatro de Ed. Infantil y seis de Ed. Primaria , además de contar con dos unidades más: una de P.T. y otra de A.L.). Las dependencias del Centro se encuentran distribuidas en un solo módulo.

La plantilla docente del centro es de 18 profesores/as.

El personal no docente del Centro está compuesto por un conserje y una fisioterapeuta a tiempo parcial, puestos por el ayuntamiento, una monitora escolar de E. Especial y una monitora dedicada a labores de administración.

Nuestro Centro está incluido, dentro del Plan de Apoyo a las Familias, ofertando los servicios de Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares con distintos grados de participación. El Aula matinal no está en activo por no contar con número suficiente de alumnos/as para su puesta en funcionamiento.

La situación de la Convivencia en el Centro se puede considerar como estable. Sin embargo, aunque la norma general es muy aceptable, existen algunos casos, que deben ser merecedores de un seguimiento detallado ya que pudieran convertirse en comportamientos contrarios a las normas de convivencia.

Los casos que merecen especial atención se centran habitualmente en conductas contrarias a las normas establecidas en los puntos referidos a la falta de colaboración, en la perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase, la falta de colaboración sistemática en la realización de dichas actividades o alguna actuación incorrecta de carácter leve o grave contra algún miembro de la Comunidad Educativa.

Los problemas que surgen en las relaciones del alumnado entre sí son fundamentalmente de falta de respeto entre unos y otros alumnos de los que se deriva la necesidad de entrenar habilidades sociales.

La relación del alumnado con el profesorado también se estima de manera positiva, a excepción de situaciones puntuales surgidas del incumplimiento de las normas de convivencia fijadas.

Podemos valorar positivamente las relaciones del profesorado con las familias a nivel general, pues éstas participan en las actividades que se organizan en el Centro.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- ✓ Distracción y falta de atención.
- ✓ Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo o en las entradas y salidas al Centro.
- ✓ Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio,...).
- ✓ Desobediencia a las órdenes educativas y formativas.
- ✓ Contestaciones inapropiadas y maleducadas a algunos miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Conductas disruptivas en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- ✓ Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- ✓ No realización de las tareas encomendadas para casa.
- ✓ Puntualidad en las entradas.

Su causa, además de su gravedad e intensidad son:

- En el alumnado podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente y, en ocasiones, ausencia de un referente de autoridad en la familia.
- En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen material a clase, ni si tienen tareas para casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad en la familia ante el Centro en casos puntuales. En ocasiones se enseña que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador o videojuegos, en la insistencia de los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límite y normas claras.
- Sobreprotección y justificación de determinados comportamientos por parte de las familias de los alumnos cuyo comportamiento incide negativamente en la convivencia normalizada del Centro.

### **3. OBJETIVOS**

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de la Paz, la Prevención de la Violencia y la Mejora de la Convivencia en el Centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar en nuestro Centro los valores, actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, así como todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
5. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
6. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
7. Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándole espacios y tiempos específicos.

8. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
9. Fomentar la implicación de las familias.
10. Mejorar las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
11. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
12. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten al alumnado.
13. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
14. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, sólo cuando las estrategias motivadoras y educativas no hayan dado resultado o la intervención pueda generar males mayores.

#### **4. NORMAS DE CONVIVENCIA.**

##### **A) Asistencia y permanencia en el Centro**

Todos los alumnos y alumnas están obligados a asistir a clase con puntualidad respetando el horario de entrada.

Las puertas de acceso al recinto escolar se abrirán a las 8:55 h y se cerrarán a las 9:05 h.

Hasta la hora en punto de entrada (9:00 h), los padres se responsabilizarán de sus hijos/as.

Los alumnos/as al sonar la música se pondrán en fila por orden de lista y entrarán al centro acompañados de sus tutores respetando el orden de los cursos. Esta norma se seguirá a la entrada y salida al recreo y a la hora de salida del centro.

Los alumnos/as de E. Infantil entrarán por el patio trasero y E. Primaria por el patio delantero por las dos puertas habilitadas por las circunstancias de la pandemia. Solo podrán acceder **al patio** los padres/madres de E. Infantil

A la salida los padres recogerán a los alumnos en las puertas del recinto escolar. En caso de lluvia el alumnado entrará solo al centro y cada uno por sus entradas habilitadas.

Los alumnos de E. Primaria entrarán solos al colegio desde la puerta de entrada, las madres y padres se abstendrán de acompañarlos por el interior, salvo causa justificada y previo consentimiento de la dirección del centro.

Está prohibida la entrada en la zona de docencia durante las horas de clase a toda persona ajena al Centro, salvo autorización expresa del Director/a.

Los alumnos/as que no traigan causa justificada de retraso y no vengan acompañados de su padre/madre o persona autorizada por la familia no podrán acceder al centro.

Si por causa justificada un/a alumno/a tiene que llegar tarde al centro, deberá entrar en el periodo entre clases, a fin de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades del aula.

Las familias de padres/madres separados deberán traer al Centro la sentencia judicial de separación donde aparezca quien de los dos tiene la custodia y comunicar al tutor/a la persona o personas que están autorizadas para venir a recoger al alumno/a.

**Para salir del recinto escolar durante las horas lectivas se necesitará la petición escrita de los padres y la autorización del profesor/a.** Para que el alumno/a pueda salir del Centro será condición indispensable que sea recogido/a por algún familiar directo y deje constancia de dicha salida (ficha que se encuentra en la conserjería al efecto).

Los casos especiales que por su urgencia no puedan seguir el procedimiento anterior requerirán en cualquier caso la autorización del tutor /a y del Director/a del Centro.

Cuando un alumno/a se encuentre enfermo/a, o le ocurra algún incidente se avisará a los padres/madres para que vengan a recogerlo.

Si algún alumno/a de E.Infantil o de Primaria no controla los esfínteres en un momento determinado se avisará a los padres/madres para que acudan al Centro a recogerlo y se lo llevarán a casa para cambiarlo de ropa

Durante los recreos queda prohibida la permanencia en aulas y pasillos.

Cuando finalicen las clases a las 14: 00 h los alumnos/as abandonarán el Centro, quedando prohibida la permanencia dentro del recinto escolar, excepto los alumnos/as que se queden en el comedor escolar.

Las tutorías de padres serán los lunes de 18:30 a 19:30 previa cita y de forma telemática. No se atenderá a ningún padre o madre fuera del horario establecido, a no ser que por circunstancias especiales se requiera la presencia del padre o madre por el tutor/a o por la dirección del Centro.

La familia será informada por el tutor/a de las faltas de asistencia y las justificará a través de ipasen o correo electrónico.

Los alumnos/as deberán dejar el material en clase hasta la evolución de la pandemia.

**Los padres /madres se abstendrán de traer el material olvidado por el alumno/a en horario lectivo.**

Al principio de curso se formalizará un escrito-autorización por las familias para todas las salidas ocasionales de los alumnos dentro de la localidad. Este año queda suspendida las salidas fuera de la localidad.

También al principio del curso se formalizará un escrito de autorización por las familias para permitir o no la publicación de imágenes en la página web del Centro, de la televisión local de Pedrera, fotografías, grabaciones del AMPA...

Durante los recreos, no se puede acceder a las aulas, ni a los aseos, se procurará ir a los aseos antes del recreo.

Durante la hora del recreo la entrada al Centro escolar estará restringida por seguridad de los alumnos/as.

## **B) Respeto a los demás miembros de la Comunidad Educativa.**

Se respetará la dignidad y funciones de los maestros/as y de cuantas personas trabajan en el Centro.

Se respetará la dignidad, integridad, libertad y demás derechos de los alumnos/as.

Cualquier diferencia entre el alumnado deberá arreglarse por la vía del diálogo, nunca por medios violento, sean de palabra o de acción.

El alumno/a que incite a actuar contra las normas del Centro o contra la integridad de otros miembros de la Comunidad Educativa será responsable de los actos que ocasionen dicha incitación.



El alumnado obedecerá en todo momento las indicaciones del profesorado y del personal no docente del Centro dirigidas a conseguir una mejor organización y clima en el desarrollo de las actividades.

Es muy importante la colaboración y entendimiento entre las familias y el profesorado para establecer un buen clima de convivencia en el centro. Cuando surja algún problema relacionado con el colegio, es aconsejable informarse adecuadamente y no hacer juicios precipitados.

### **C) Normas dentro del aula.**

Será preciso mantener un clima de respeto entre compañeros y compañeras y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir.

El/la alumno/a respetará el derecho al aprovechamiento del estudio de sus compañeros/as, evitando perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, conversaciones y/o gestos inoportunos.

Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrada como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.

El turno de palabra durante las clases debe ser respetado. Se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de clase.

El/la alumno/a realizará las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje y participar en la actividades de clase con interés.

El/la alumno/a está obligado/a a aportar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor/a de cada asignatura.

En ningún momento el alumnado podrá tener teléfonos móviles conectados y no podrá hacer uso de ningún aparato (reproductores de música, máquina de juegos, móviles...) durante el desarrollo de las clases.

Los/las alumnos/as deben sentarse correctamente en las sillas y en el lugar que determine en cada momento el profesor/a. Necesitan permiso del profesor para dejar el sitio, moverse por el aula o, excepcionalmente por causa justificada, salir de ella. (Salir a los servicios no queda incluido dentro de esta excepcionalidad y si debe hacerse será siempre con el consentimiento del profesor/a que se encuentre en ese momento en el aula).

Las clases no concluyen hasta que el/la profesor/a así lo determine.

Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.

Durante la primera quincena de clase, el tutor o tutora de cada clase (respetando y teniendo en cuenta las normas generales establecidas en el Centro) establecerá unas normas de aula consensuadas con el alumnado. Dichas normas serán propias de cada clase y estarán adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en su propio lenguaje en los tabloneros del aula.

En cada aula de primaria habrá un modelo de conductas contrarias a la convivencia, donde se anotarán a los alumnos/as que incumplan las normas del centro.

En cada clase se elegirá un delegado o delegada y un subdelegado/a que será la persona, junto con el tutor o tutora, encargada de velar por el cumplimiento de las normas del aula.

Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenencias personales sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.

Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces, la limpieza de suelo y paredes, el uso de papeleras, etc.

Cada alumno/a cuidará cuidadosamente de los libros de texto, de la biblioteca de aula y de la biblioteca del Centro.

Los alumnos/as entrarán y saldrán de sus clases en silencio y ordenadamente por respeto al resto de sus compañeros/as.

#### **D) Limpieza, higiene, seguridad y conservación.**

La rotura o deterioro de las instalaciones, mobiliario y material escolar por uso indebido o negligencia deberán ser compensados económicamente por los responsables, en la medida de lo posible.

Los alumnos/as deberán asistir al centro en buenas condiciones de salud e higiene, absteniéndose de asistir a clase hasta su total curación. En caso de

observarse algún síntoma de enfermedad que pueda afectar a sus compañeros/as se llamará al padre/madre.

Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware", que por una parte protege la comida hasta su consumo y por otra facilita el desayuno, ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas. Junto a ello, el utensilio que necesiten para tomarlo y que sus características permitan consumirlo con facilidad.

El alumnado cuidará de la higiene en cualquier zona del Centro, evitando ensuciar cualquier dependencia del mismo.

Está totalmente prohibido fumar y tomar bebidas alcohol en el Centro.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa deben acudir al Centro correctamente vestidos y aseados, por respeto al resto de los miembros de la misma evitando prendas inapropiadas (ropa con propaganda al tabaco, alcohol; imágenes de desnudos o con palabras profanas o indecentes; etc...).

Está terminantemente prohibido traer al Centro cualquier tipo de utensilio, arma o sustancia que pueda entrañar algún peligro para la integridad física de los miembros de la Comunidad Educativa.

Los libros de texto sujetos al programa de Gratuidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se usarán de forma adecuada y serán repuestos por la familia en caso de un deterioro mal intencionado o pérdida.

El alumno/a sólo podrá hacer uso de aquellas instalaciones o materiales del Centro que correspondan al desarrollo de cada materia y ocasionalmente aquellas otras para las que haya obtenido la oportuna autorización por parte del profesorado.

Ningún miembro de la Comunidad Educativa puede apropiarse bienes, objetos o documentos del Centro educativo.

Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).

Extremar la higiene de superficies y dependencias.

**E) Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro en horario lectivo. (Quedan anuladas las salidas exteriores al pueblo)**

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

Se requiere de una autorización del padre/madre o tutor legal para poder salir del Centro, sin dicha autorización firmada no se podrá participar en la actividad programada.

No está permitido llevar móviles a estas actividades.

Deberá tener un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.

Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor/a.

Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.

En el comedor y actividades extraescolares se guardará la debida compostura y se obedecerá en todo momento las indicaciones del personal responsable del mismo.

**F) Normas del profesorado**

Cumplir el horario del centro asistiendo con puntualidad a las clases y reuniones.

Colaborar con el Equipo Directivo ante la ausencia de algún profesor, según el horario de sustituciones.

Programar y preparar el trabajo de clase con antelación, dejándolo en lugar visible para su utilización, en caso de faltar a clase por alguna causa.

Colaborar en la elaboración de los documentos del Centro.

Llevar un control diario de las faltas de puntualidad y asistencia de los alumnos/as en días completos o en tramos horarios, recogiendo y custodiando los justificantes requeridos a las familias.

Realizar la vigilancia del recreo según los turnos establecidos y cuidando de que los alumnos/as no accedan al interior de los pasillos del Centro. En caso de lluvia la vigilancia se realizará en los pasillos a la entrada de las clases.

El profesor/a que este en el aula acompañará a los alumnos/as hasta el patio al sonar la música, en la hora del recreo, para evitar que el alumnado permanezca solo en el patio hasta la llegada de los profesores/as encargados de vigilar recreo, evitando así que los alumnos/as permanezcan solos en el patio.

A la entrada recogerán a los alumnos/as en su fila y a la salida los acompañarán hasta la puerta del edificio, controlando la salida desde el patio hasta las puertas de acceso al centro.

Mantener en buen estado el material del Centro colaborando en su ordenación y controlando que coincida con el material inventariado.

Cumplir y colaborar en llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos y normas probadas por el Claustro o el Consejo Escolar, de acuerdo a la normativa vigente.

Realizar una evaluación continua del proceso de enseñanza aprendizaje, informando del mismo a las familias y al alumnado de forma periódica.

Respetar lo que al respecto se recoge en el Proyecto Curricular del Centro.

Atender de forma individualizada a su alumnado, aplicando las actividades de ampliación o refuerzo cuando fueran precisas y colaborando con el EOE y el/la maestra/o de PT y AL y el/la profesora de refuerzo educativo.

Mantener un clima de colaboración y un trato correcto con el resto del profesorado, el alumnado y las familias.

Cumplir los cargos y tareas que le sean encomendados, de acuerdo a la normativa vigente.

### **G) Cumplimiento de las correcciones.**

El alumno/a está obligado/a a cumplir, y la familia a hacerlas cumplir, las medidas disciplinarias que correspondan a la gravedad de la infracción de normas que haya cometido.

El alumnado tiene la obligación de cumplir las medidas correctoras o reparadoras que impongan los órganos competentes, una vez hayan sido informados sus padres o tutores legales.

### **H) Conductas contrarias a la convivencia**

En cada aula se llevará un control de las conductas contrarias a la convivencia.

Si la falta leve es reincidente se considerarán como una falta grave.

En el comedor se seguirán las mismas normas, pero añadiremos estas normas:

Obediencia y respeto a las monitoras, ruido durante la comida y comportamiento adecuado según las normas internas establecidas en el comedor.

### **I) Correcciones**

- Cuando se produzca una situación que altere la convivencia en el Centro, cualquier miembro de la Comunidad Educativa lo comunicará al profesor/a-tutor/a del alumno.
- El profesor/a-tutor/a lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios.
- La Jefatura de Estudios y el/la profesor/a-tutor/a llevarán a cabo la recopilación de la información necesaria que permita aclarar si dicha actuación es grave.
- Los profesores/as y el/la tutor/a del/la alumno/a deberán informar a quien ejerza la Jefatura de Estudios y, en su caso, al tutor/a, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los representantes legales del/la alumno/a de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cuando se produzcan faltas leves se comunicará a los padres mediante la agenda escolar y el profesor tutor/a y el Jefe de Estudios impondrán la corrección correspondiente: quedarse sin recreo, sin participar en alguna actividad lúdica, sentarse en un lugar aparte para recapacitar sobre la conducta ...
- Cuando se produzca la primera falta grave se citará a los padres a una reunión para explicar lo sucedido y la medida disciplinaria impuesta por el tutor/a o por el jefe de Estudios y se firmará un compromiso por parte de la familia.
- Si se produce una segunda falta grave, se seguirá el protocolo anterior y se informará al padre /madre de que la falta será subida a Séneca.
- En la tercera falta grave se comunicará a la Comisión de Convivencia donde se tomarán las medidas oportunas. Según ROF.
- En caso de que la falta cometida sea considerada muy grave se subirá a Séneca directamente.

## **5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

### Composición

La Comisión de Convivencia de nuestro Centro estará constituida, siguiendo las instrucciones que se desprenden del Decreto 328/2010 del 13 de julio, por el que adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, por el/la directora/a, que ejercerá la presidencia, el/la jefe/a de estudios, dos profesores/as, cuatro padres/madres del alumnado. Uno de los padres/madres será el representante del A.M.P.A. en el Consejo Escolar. También se podrá solicitar la presencia del/la Orientador/a del E.O.E. asignado/a al centro, el maestro/a coordinador del Proyecto Escuela Espacio de Paz y el padre o madre representante en el Consejo Escolar del Plan de Igualdad.

### Periodicidad de las reuniones

- La comisión de convivencia se reunirá una vez por trimestre, siempre que haya ocurrido una conducta grave por parte de algún alumno/a.
- Además se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada.
- Las convocatorias de estas reuniones deberán tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia. Este curso escolar se realizarán de forma telemática.

### Competencias

Las funciones de la Comisión de la Convivencia serán las siguientes:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

- f. Proponer al Consejo Escolar medidas para mejorar la convivencia en el centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

## **6.AULA DE CONVIVENCIA**

Nuestro centro actualmente no cuenta con aula de convivencia porque no se dan conductas graves. En caso necesario se creará.

## **7. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA**

Nuestro centro cada curso escolar procederá a la revisión de este plan de convivencia y el resto de documentos del centro para mejorar nuestro marco curricular y organizativo.

La difusión del Plan de Convivencia y de sus principales normas de cumplimiento se realizará cada año con anterioridad a la finalización del mes de octubre, a través de un calendario de revisión, y que incorpore los principales aspectos que hayan sido establecidos en las sucesivas correcciones o revisiones llevadas a cabo en los distintos documentos aprobados en el curso anterior.

Su difusión se realizará entre todos los miembros de la comunidad educativa, haciendo especial distinción entre las familias de los alumnos/as de nueva incorporación al Centro.

Es muy importante que todo el centro conozca las normas establecidas y se comprometa a respetarlas. Desde el primer día del curso, el alumnado debe saber lo que puede y no puede hacer, y las consecuencias que le puede traer el incumplimiento de las normas.

En las tutorías se destinará un tiempo especial a solucionar posibles problemas, utilizando materiales específicos en función de las características del grupo. Para ello, se establecerá un calendario, respetando el criterio del tutor/a, que permita también trabajar diversos temas de convivencia para prevenirlos.

Solicitaremos de nuevo el Proyecto Escuela Espacio de Paz que lleva en nuestro centro varios años y que a lo largo del curso, con la participación de



alumnos/as y profesores/as realizamos actividades para prevenir y mejorar la convivencia entre todos/as.

Revisaremos nuestro Plan de Igualdad organizando actividades en colaboración con la persona elegida en el Consejo escolar para esta tarea.

Nuestra AMPA solicita cada curso escolar el proyecto de Coeducación realizando actividades relacionadas con el tema.

Continuaremos haciendo actividades en los días conmemorativos:

Día de la Paz, Día contra la violencia de género, Derechos del Niño, Día de la Discapacidad ...

Además hemos adoptado las siguientes medidas destinadas a la promoción de la convivencia:

- Concienciación y difusión a las familias para participar en las charlas y cursos organizados en la localidad orientados a mejorar la convivencia.
- Difusión de las normas del centro a las familias en la primera reunión de padres y madres y en la página web del centro.
- Mayor vigilancia en los recreos.
- Entradas y salidas organizadas por cursos, no permitiéndose la entrada de los padres y madres dentro del recinto escolar para evitar aglomeraciones y conflictos.
- Información a los padres, sobre la necesidad de respetar las normas para el buen funcionamiento del centro.
- Elección de delegados/as y subdelegados/as para ayudar en la vigilancia de las clases en caso de ausencia en un momento puntual del profesor/a.
- En el cambio de clase ningún profesor/a abandonará la clase hasta que no llegue el otro profesor/a evitando que los alumnos/as queden solos y surja algún conflicto.
- Suscribir compromisos de convivencia entre el centro y las familias.
- Actividades de sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- Actividades de acogida para el alumnado que llega nuevo al centro.
- Funcionamiento efectivo de la comisión de convivencia.

- Implicación del Consejo escolar a través de la comisión de convivencia.
- Reuniones de la comisión de convivencia cada trimestre (en caso de producirse conductas graves) para informar y evaluar la eficacia o no de las medidas adoptadas.
- Al final de cada curso escolar en la memoria de autoevaluación se contemplarán los objetivos conseguidos, actividades realizadas, participación, conclusiones y propuestas de mejora.

Las estrategias de prevención previstas dentro del Plan de Acción Tutorial:

- Asegurar el orden interno que permita conseguir, en grado óptimo, los objetivos educativos de nuestro Centro.
- Divulgar e implantar entre todos los miembros de la Comunidad Educativa el Plan de Convivencia del Centro, especialmente aquellos artículos referidos a las normas internas de convivencia, a las establecidas a nivel general de Centro y a las fijadas de manera particular para el aula.
- Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos, los profesores, el personal de administración y servicios y los padres.
- Potenciar, dentro del Plan de Acción Tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la observancia y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
- Propiciar la colaboración familia-centro a través de un intercambio constructivo de informaciones que permitan unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.

### **8. MEDIDAS A APLICAR POR EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.**

Se establece un protocolo para la resolución de Conflictos en el Centro. Mediante este modelo de resolución de problemas se trata de buscar refuerzos positivos que mejoren la convivencia del alumnado en el centro.

También se trata de buscar mecanismos que colaboren en la maduración de nuestros niños y niñas y en la mejora de su autocontrol y autodisciplina.

A) Medidas correctoras para el fomento de la convivencia:

- Se hablará seriamente con el alumno/a intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para si mismo como para el resto de alumnos/as y profesorado.
- Se pedirá perdón a la persona afectada u ofendida.
- El profesorado actuará de mediador sin que ello le impida pedir la colaboración del alumnado en el proceso de mediación.
- Se ubicará al alumno/a en un rincón neutro o poco estimulante durante un espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción inadecuada.
- Se le quitará una actividad que le gusta: salir al patio, quedarse en el recreo sin jugar, escribir la norma infringida, cambio de sitio en el aula, no participar en alguna actividad lúdica ...
- El tutor/a informará a la familia de la falta cometida, a través de la agenda escolar.
- En caso de reincidencia o conflictos más graves, se tomarán las medidas propias de una falta grave:
  - o Parte de incidencia.
  - o Privación de alguna actividad extraescolar.
  - o Cambio de clase.
  - o Reunión de la Comisión de Convivencia.
  - o Registro de la falta en el programa Séneca.
  - o Adopción de compromiso de convivencia.

B) Medidas correctoras para alumnos/as que presentan alteraciones de comportamiento.

Si con las medidas anteriores no es suficiente para "corregir" la conducta y surgen alteraciones de comportamiento grave se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

- Se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta.
- Disfunciones en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Situaciones de tipo familiar, socio-ambiental, etc.
- Algún tipo de déficit o patología psíquica.
- Decidir el tipo de medida correctiva a aplicar, que estará recogida en el ROF.
- En el caso de que los desórdenes de comportamiento sean continuados se comunicará la situación a otros organismos y servicios (Centro de Salud y/o Servicios Sociales) de acuerdo a las características de la alteración.
- Comunicar la situación a la Comisión de Convivencia.

Todas estas actuaciones quedarán recogidas en un informe elaborado por el profesor tutor en colaboración con el orientador/a.

Se programará un plan de actuación por parte del orientador/a y el profesor/a tutor/a del alumno/a, y que será presentado a los demás miembros del Claustro.

El plan de actuación deberá incluir los siguientes aspectos:

- Actuación con el alumno individualmente

En este apartado se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajarán con el alumno.

Estará especificado también los momentos en que se trabajará con el alumno individualmente y en grupo, así mismo la temporalización que se considere necesaria para la consecución de los objetivos y las personas directamente implicadas (Orientador/a, profesor tutor, otros docentes).

- En relación con el Centro (profesores y alumnos)

Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo: la organización y dinámica de la clase y/o del Centro, la interacción profesor-alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.

Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario inclusión dentro del programa de Refuerzo Educativo o del aula de apoyo.

Tomar decisiones consensuadas de todos los miembros del Claustro sobre las medidas a seguir en caso de que se de una conducta disruptiva en un momento determinado.

- En relación con el ámbito familiar

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del alumno, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les dará orientaciones de actuación y se irá evaluando la eficacia de dicha actuación.

- En relación con otros ámbitos

Establecimiento de reuniones de información y coordinación con otros organismos (Servicios sanitarios y/o sociales) que tengan relación con el alumno.

- C) Medidas ante una situación de posible intimidación o acoso entre iguales.

En el caso de que se detecte la sospecha de algún caso de intimidación o acoso entre alumnos se procederá de la siguiente forma:

1. Actuaciones inmediatas: de carácter urgente.
- 2.

### **Conocimiento de la situación**

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento al profesor tutor, orientador o Equipo Directivo.

### **Puesta en conocimiento del Equipo Directivo.**

El Equipo Directivo en colaboración con el orientador y del profesor tutor del alumno recabará la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.

### **Valoración inicial. Primeras medidas.**

Se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración. Se elaborará un informe escrito que quedará registrado en Dirección.

La familia de los alumnos/as implicados será informada de dichas diligencias.

3. Actuaciones posteriores.

Protocolo de actuación en el caso de que se detecten conductas de acoso o intimidación entre alumnos. Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo en colaboración con el orientador/a y el profesor/a tutor/a del alumno/a.

### **Adopción de medidas de carácter urgente:**

- Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del Centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.
- Aplicación del ROF según se estime conveniente.
- Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.

### **Puesta en conocimiento de:**

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores)
- La Comisión de Convivencia del Centro.
- Equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del Claustro.
- Inspector de educación del Centro.
- Otras instancias externas al Centro (sanitarias, sociales y judiciales principalmente).

### **Apertura de expediente:**

Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección que comprenderá tres fases de intervención:

a) Recogida de información de diferentes fuentes:

- ✓ Documentación existente sobre los afectados.
- ✓ Resultados de la observación directa y sistemática.
- ✓ Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores, alumnos, personal no docente...).

b) Emisión de un pronóstico inicial.

c) Líneas básicas de actuación en las que se incluirán:

- Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
- Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para solucionar el conflicto.

### **Plan de actuación**

1. Con la víctima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).

2. Con los agresores/as:

- Aplicación de medidas del ROF.
- Aplicación de programas de modificación de conducta.
- Según el caso derivación a los servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).

3. Con los compañeros/as más directos de los afectados/as.

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial de aula.

4. Con las familias:

- Pautas de intervención en el hogar.
- Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externo al centro (social, sanitario, judicial).

## **9. COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

La implicación y el compromiso de las familias es una pieza fundamental en la prevención y resolución de conflictos en el ámbito educativo.

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento

de las mismas, las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el Centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación.

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno/a o de su tutor/a, y siempre con conocimiento del Director/a, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia. Una vez verificadas las condiciones, el Director /a autorizará al tutor/a para que lo suscriba.

El documento podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas recogidas en él no sean efectivas. La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar podrá proponer iniciativas.

## 10.-ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

### 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

#### 4.1. Habilitación de vías entradas y salidas

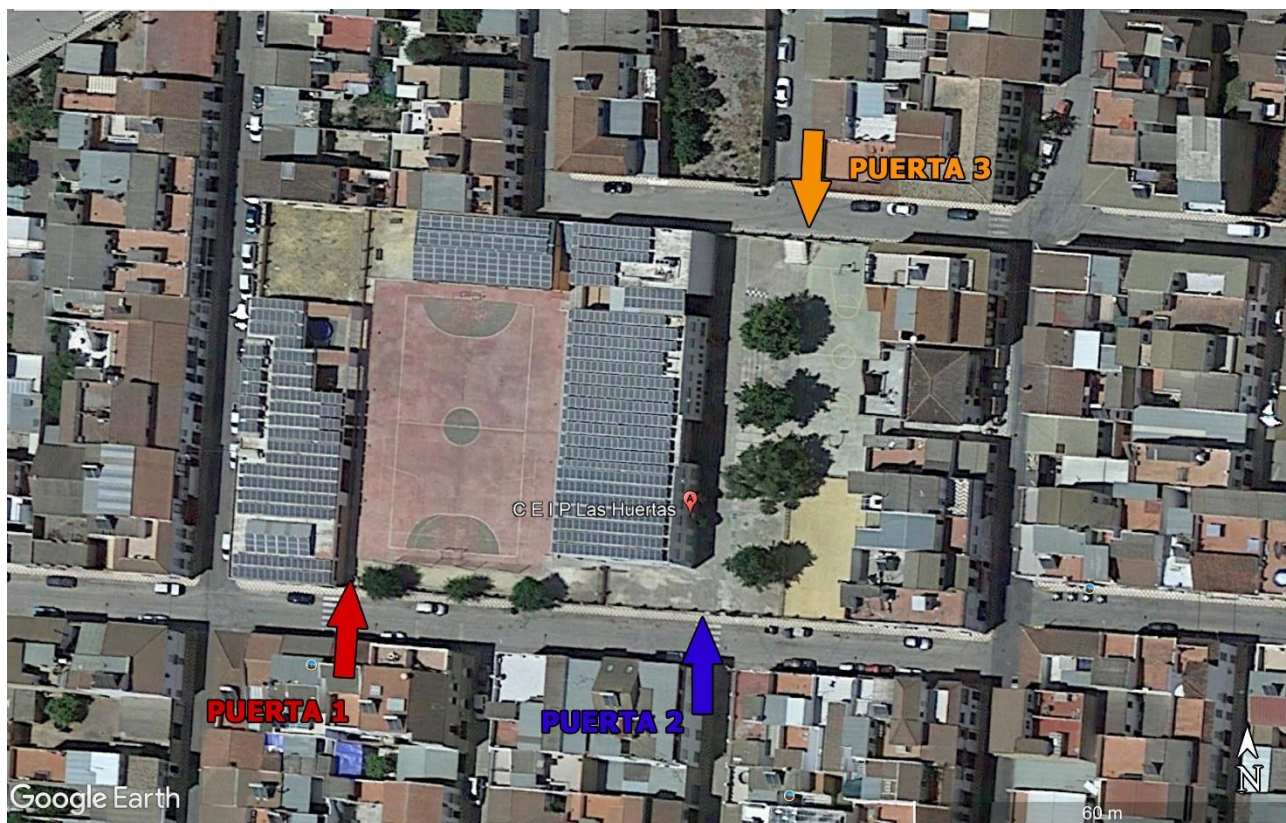
Con motivo de la organización del centro el alumnado usará las diferentes entradas del centro para la entrada y salida del alumnado.

**- PUERTA 1: Situada en Calle Tulipán para acceso de alumnos de infantil**

**-PUERTA 2: situada en Calle Tulipán para acceso de alumnos de 4º, 5º,2º y 1º de primaria**

**-PUERTA 3: situada en Calle Amapola para acceso de alumnos de , 3º y 6º de primaria**





El acceso al edificio hasta las aulas se hará en orden de la siguiente manera:



- Por las escaleras de emergencia accederán los alumnos de 6º y 3º**
- Por la puerta principal del edificio accederán los alumnos de 4º, 5º, 2º y 1º**
- Por la puerta de emergencia situada al final del pasillo accederán los alumnos de 4 A años**
- Por la puerta situada junto a consejería accederán los alumnos de 3 años**
- Por la puerta situada junto a dirección accederán los alumnos de 4 años B y 5 años**

***En días de lluvia es imposible cumplir con el protocolo de entradas y salidas, para estos días los alumnos accederán de igual modo y se dirigirán a su aula por la puerta de acceso al edificio más cercana a la misma (puerta establecida). Los tutores de cada grupo serán los responsables de la entrada correcta y rápida de los alumnos.***

**Para las salidas se debe respetar el orden de cercanía a las puertas o escaleras, de este modo se recomienda seguir siempre EL ORDEN DE EVACUACIÓN. Esto se aplicará tanto en las salidas del centro como a la salida a los patios**

## **10. NECESIDADES FORMATIVAS**

Un buen clima de Convivencia en el Centro es la base para que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado se desarrolle con total normalidad y con las mayores garantías de éxito.

Somos conscientes de la preocupación y el interés de todos los miembros de la Comunidad Educativa por que la Convivencia en el Centro sea la mejor posible, velando por la prevención de conflictos y por su correcta resolución, buscando siempre una salida dialogada y, en la medida de lo posible, consensuada por las partes implicadas.

Esta preocupación es la que nos mueve para intentar ampliar nuestros recursos en cuanto a la prevención y resolución de conflictos en el Centro, el conocimiento de nuevas estrategias y metodologías.

A pesar de que en el ROF y en este Plan de Convivencia aparecen unas normas y unas correcciones a aplicar en caso de faltas que deterioren la Convivencia en el Centro, estos documentos son documentos vivos, es decir, debemos revisarlos periódicamente y adaptarlos a las nuevas necesidades y recursos que se presenten en cada momento.

Además, el Plan de Acción Tutorial es una referencia muy válida en el que se incluyen estrategias de prevención y resolución de conflictos en el aula.

Todo ello nos llevó a la necesidad de Formación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Así pues, se hace necesario un compromiso de profesorado y familias de formación en dicho ámbito. El profesorado del Centro ha participado durante dos cursos en un grupo de trabajo sobre "Inteligencia Emocional, a través del cual se organizaron actividades (Charlas, conferencias) para toda la Comunidad educativa de la localidad.

Ahora mismo el Centro está implicado por proyecto Plan Director en el que se trabaja con el alumnado del tercer ciclo sobre acoso y los peligros de las redes sociales. También a través del Proyecto Educativo Ciudad se va a realizar una charla de Mediación Escolar.

## **11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

Desde el Equipo Directivo se buscará la difusión de este Plan de Convivencia a través del Claustro, Consejo Escolar, reuniones con el AMPA . El objetivo es que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en primera instancia por la Comisión de Convivencia, quien redactará un informe-memoria para el Consejo Escolar incluyendo las actuaciones realizadas así como la valoración de las mismas y del clima de Convivencia en el Centro en general.

Finalmente será el propio Consejo Escolar quien evaluará el Plan de Convivencia y la resolución de los conflictos producidos durante el curso, incluyendo dicha valoración en la Memoria de autoevaluación.

## **12. COLABORACIÓN ENTIDADES**

Nuestro centro colabora activamente con otras entidades participando en las actividades organizadas, la mayoría de estas entidades están ligadas a asociaciones dependientes del Ayuntamiento de la localidad.

## **13. CONTROL DE ABSENTISMO DEL ALUMNADO**

Los tutores y tutoras deberán controlar la asistencia del alumnado a clase diariamente.

Las faltas de puntualidad también se controlarán y reflejarán en las listas de control de asistencia del alumnado. Así como las faltas en tramos horarios.

En caso de producirse reiteración de faltas sin justificar o de faltas de puntualidad se seguirá el siguiente protocolo de actuación.

### **Consideración de faltas de asistencia justificadas o no justificadas**

Las faltas de asistencia del alumnado deberán ser justificadas por el padre, madre o representante legal del alumno/a por escrito.

En caso de no recibir comunicación alguna la falta se considerará no justificada.

### **Instrucciones de la Dirección General de Orientación Educativa acerca del control y seguimiento del absentismo escolar.**

A modo de resumen y de acuerdo con dichas instrucciones, las actuaciones del Centro en el tratamiento de las faltas de asistencia del alumnado no justificadas serían las siguientes:

- Cuando un alumno sume cinco faltas mensuales de asistencia no justificadas, el tutor procederá a citar a la familia con el fin de tratar el asunto, si no hay respuesta telefónica se procederá a mandar una carta para citar a los padres.
- Si se produce una reincidencia, el siguiente paso es la citación por parte del Director para dialogar con la familia y si no acude de nuevo se mandará otra citación a la familia por escrito.
- El último paso que daría el Centro en caso de extrema gravedad y como consecuencia de nuestra preocupación por el alumnado sería trasladar nuestra inquietud a los Servicios Sociales Municipales para que interviniesen y procer a iniciar el protocolo de absentismo.
- En cualquier caso, se comunicará a las familias que el colegio realiza un control estricto de la asistencia del alumnado a clase y que las faltas se comunican mensualmente a la Delegación Provincial de Educación mediante soporte informático.

## **14. RECOGIDA DE INCIDENCIAS**

Las faltas de disciplina se resolverán de la manera más inmediata posible y desde una perspectiva educativa y encaminada a la variación de hábitos y actitudes. (Ver medidas para resolver y mediar en conflictos)

Dependiendo de la gravedad de la falta y de si el alumno/a es reincidente, se irán agotando los siguientes pasos:

1. El tutor/a convocará a la familia en hora de tutoría para tratar la falta cometida. (En este caso preferentemente telemática)
2. El Equipo Directivo convocará a la familia para tratar la falta cometida.
3. El asunto será tratado por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Los tutores, profesorado o el resto del personal que trabaja en el centro pasarán por escrito la incidencia cuando esta sea gravemente perjudicial para la convivencia. La Jefatura de Estudios hará constar dichas incidencias y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos. Deberán recogerse en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que se produzcan. El análisis de los datos que se obtenga servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que corresponda.

## **15. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO.**

Constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados/as de grupo.

### Delegados/as de Grupo

- 1.- Cada grupo de alumnos/as tendrá un Delegado/a y un Subdelegado/a, que se elegirá por los alumnos/as del grupo de entre ellos mediante votación directa y secreta.
- 2.- Las elecciones de Delegado/a y Subdelegado/a de grupo serán convocadas y organizadas por la Jefatura de Estudios, durante el primer mes de cada curso escolar.

### Proceso electoral

Las elecciones de Delegado/a y Subdelegado/a de grupo estarán sujetas a las siguientes normas:

- a) Podrán ser electores todos los alumnos/as del grupo.
- b) Serán elegibles los alumnos/as que expresamente manifiesten su deseo de ostentar dicha condición.
- c) La votación será directa y secreta. En cada papeleta figurará sólo el nombre de un/a candidato/a.
- d) Quien alcance la mayoría de votos será designado/a Delegado/a del grupo y quien le siga en votos, Subdelegado/a.

### Funciones

El/la delegado/a y el/la subdelegado/a del curso tendrá las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el profesorado y con el Equipo Directivo del Centro en el mantenimiento del orden, la disciplina y la limpieza del Centro.
- b) Propiciar la convivencia de los alumnos/as de su grupo.
- c) Comunicar al tutor/a la ausencia de alumnos/as.
- d) Comunicar al tutor/a del grupo o al Equipo Directivo cualquier desperfecto o incidencia que se produzca en el aula o afecte a algún miembro del grupo.
- e) Comprobar, al finalizar las clases, que el aula queda en las debidas condiciones: sillas encima de las mesas, estufas y luces apagadas, ventanas cerradas, etc.
- f) Cualesquiera que les encomiende el/la tutor/a dentro de la legislación vigente.

## **16. ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES.**

Según la orden del 20 de junio de 2.011 el procedimiento de elección y funciones de los delegados/as de los padres y madres del alumnado se hará de la siguiente forma:

En la primera reunión de padres y madres que se realiza a principios de curso, antes de finalizar el mes de noviembre, los profesores tutores en su convocatoria de reunión harán constar como punto del orden del día la elección del delegado/a de padres y madres del alumnado así como información sobre sus funciones que serán las siguientes:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Colaborar con el profesorado en la organización de actividades complementarias y extraescolares.

Los Delegados/as de padres y madres mantendrán reuniones trimestrales con la dirección del Centro.

#### 18.-Coordinación del Bienestar y Protección a la Infancia.

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 124.5 que las Administraciones educativas regularán los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece las funciones encomendadas a la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos, señalando que las Administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, y determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía, establece que los centros educativos, desde su consideración como espacios seguros para la infancia, llevarán a cabo acciones que favorezcan los buenos

tratos a la infancia, los valores de convivencia y resolución pacífica de los conflictos, la educación emocional, la educación en valores, la educación afectivo-sexual, la coeducación, el trabajo cooperativo, la educación física, y la educación alimentaria y nutricional, como vías de desarrollo de competencias personales y sociales que mejoren el éxito educativo y la convivencia. De acuerdo con los Reglamentos Orgánicos de los centros docentes de Andalucía, la dirección y el equipo directivo tienen encomendado el cuidado de la convivencia escolar y la seguridad en los centros escolares, debiendo contemplar en su Plan de Centro un Plan de convivencia que recoja todas aquellas actuaciones y estructuras de organización encaminadas a asegurar el cuidado de la convivencia, la promoción de los valores de una ciudadanía democrática y la implicación de las familias y el entorno en la vida del centro, así como la resolución pacífica de conflictos, el recurso de la mediación y la adecuada aplicación de los protocolos en materia de prevención y protección ante cualquier forma de violencia.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, establece que la dirección de los centros docentes podrá designar a un profesor o profesora como responsable de la coordinación del Plan de convivencia, pudiendo disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de permanencia en el centro de este profesor o profesora se dedique a estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre horario del profesorado. Esta figura que actualmente pueden designar los centros a través del Sistema de Información Séneca, de acuerdo con sus necesidades organizativas y de gestión, y que cuenta con el correspondiente reconocimiento a efectos de procedimientos de provisión de vacantes y de reconocimiento de sexenios, sería plenamente asimilable a la de coordinación de bienestar y protección, que según el citado artículo 124.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.

Por otra parte, haciendo uso de su autonomía de organización y funcionamiento, de acuerdo con la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, algunos centros docentes han incluido en su estructura organizativa los Departamentos de convivencia o Departamentos de convivencia e igualdad, que podrían asumir plenamente las funciones asignadas a la figura de coordinador o coordinadora de bienestar y protección.

**Funciones de la coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia.**

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- b) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- c) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- d) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- e) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- f) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- g) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- h) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.



- k) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
  
- l) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.



### Documento de Compromiso de Convivencia

D./D<sup>a</sup>.....

Representante legal del alumno/a.....

matriculado en el CEIP Las Huertas de Pedrera en ..... E. Primaria.

D./D<sup>a</sup>.....

En calidad de tutor/a de dicho alumno/a se comprometen a:



Yo, Don/Doña: \_\_\_\_\_ con

DNI \_\_\_\_\_, como padre/madre/ tutor legal del

alumno/a \_\_\_\_\_

matriculado en este colegio en el curso de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_;

**AUTORIZO** a que mi hijo/a se vaya solo a casa cuando finalice la jornada escolar, bajo mi responsabilidad y sin que ningún adulto se responsabilice de acompañarlo/a.

Firma del padre/madre o tutor/a legal:

Pedrera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Yo, Don/Doña: \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_, como padre/madre/ tutor legal del  
alumno/a \_\_\_\_\_  
matriculado en este colegio en el curso de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_;

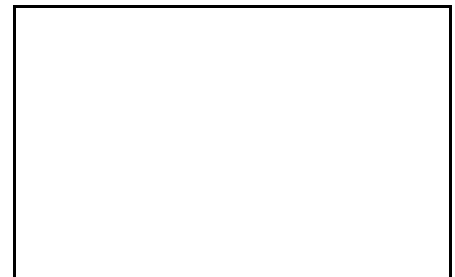
**AUTORIZO A:**

\_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_

A que recoja a mi hijo/a a la salida del centro.

Firma del padre/madre o tutor/a legal:

Pedrera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



\*Entregar los DNI de los autorizados



**AUTORIZACIÓN 1**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con  
DNI: \_\_\_\_\_ como padre/madre o tutor del alumno/a  
\_\_\_\_\_

Marque esta casilla si consiente la publicación de imágenes de su hijo/a en la página web del Centro, grabaciones de la televisión local de Pedrera, fotografías, grabaciones del AMPA.....

En Pedrera a, de septiembre de 2018

FIRMA:



**AUTORIZACIÓN 2**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con  
DNI: \_\_\_\_\_ como padre/madre o tutor del alumno/a  
\_\_\_\_\_

Marque esta casilla si autoriza a su hijo/a a salir del recinto escolar, en horario lectivo, para la realización de una actividad complementaria que se lleve a cabo dentro de la localidad.

En Pedrera a, \_\_\_\_\_ de septiembre de 2018

FIRMA:



**COMUNICADO DE BAJA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL  
CURSO \_\_\_\_\_**

Yo, Don/Doña: \_\_\_\_\_ con

DNI \_\_\_\_\_, como padre/madre/ tutor legal del

alumno/a \_\_\_\_\_

matriculado en este colegio en el curso de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_;

**INFORMO** a la dirección del centro que mi hijo/a causa baja del servicio de comedor escolar a partir del día \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre o tutor/a legal:

Pedrera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_